

Minuta de la 5ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 22 de septiembre de 2023

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Sonia Pérez Pérez en su carácter de presidenta, los consejeros electorales, Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez y Mtro. Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes, y el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo, y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

De igual manera estuvo presente la representación del Partido de la Revolución Democrática, como invitado a la sesión.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía 2 puntos que atendían en lo general los siguientes temas:

- Anteproyecto de acuerdo relacionado con la Diputación Migrante.
- Anteproyecto de acuerdo relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-56/2023, relacionado con las acciones afirmativas, dictadas en favor de las comunidades indígenas.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes. Adicionalmente, y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número

de apoyos de la ciudadanía requeridos para solicitar el registro como persona candidata sin partido al cargo de Diputación Migrante en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

La consejera presidenta agradeció el estudio y el trabajo meticuloso que realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Dirección Ejecutiva), así como las reuniones que se tuvieron con los consejeros Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez, al ser un tema innovador, que se está implementando y con las complejidades que implica.

Además, señaló la importancia de la comunicación que se tuvo con el Instituto Nacional Electoral, específicamente con el área del Registro Federal de Electores, así como haber generado el diálogo, análisis y el intercambio de diversas opiniones por parte de las oficinas integrantes de la Comisión y con las propias áreas, para encontrar la ruta específica que permitiera hacer viable esa figura, e implementar y evitar mayores complejidades para las personas que busquen tener una candidatura sin partido a la diputación migrante.

El consejero Bernardo Valle Monroy en uso de la voz reconoció a la presidencia de la Comisión, al consejero Mauricio Huesca Rodríguez y a la Dirección Ejecutiva, la dedicación que pusieron para sacar adelante esos lineamientos que no fueron fáciles, porque es una figura novedosa, que tiene que encuadrar en una estructura de legislación electoral que está diseñada de manera distinta.

Asimismo, consideró importantes todos los análisis que se realizaron y el trabajo de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, lo que generó un resultado adecuado, para brindar certeza a las candidaturas sin partido, para que puedan estar en condiciones de contender en este proceso electoral.

Por último, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, agradeció la sensibilidad que tuvo la presidencia de la comisión y el apoyo de la Dirección Ejecutiva para la elaboración de esos lineamientos, que son elementos inéditos no solamente en este instituto, sino a nivel nacional, ya que con esto se abren las puertas para una ampliación de derechos político-electorales nunca vista en nuestro país.

Finalmente, consideró de gran importancia que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, una vez más, haya, de manera vanguardista, ampliado derechos político-electorales con la generación de esos lineamientos, con la más escrupulosa posibilidad de generar libertades, derechos muy amplios, eliminación de obstáculos, tanto materiales como normativos, que permitirán el registro y la participación de personas migrantes desde el extranjero en la candidatura de la diputación migrante.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/048-5ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de apoyos de la ciudadanía requeridos para solicitar el registro como persona candidata sin partido al cargo de Diputación Migrante en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-56/2023, se aprueba el Plan de trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como el material con la información a utilizar para su difusión.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/049-5ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-56/2023, se aprueba el *Plan de trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, así como el material con la información a utilizar para su difusión.

Lo anterior, incluyendo las actualizaciones del tríptico y del folleto realizadas por la Secretaría Técnica.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Quinta Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS